

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se indica, desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 360 del Código de Justicia militar, y 63 de Marina.

3.732

AGUADO SERRANO, Manuel; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Maldonado, número 75, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 12 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.263 de 1924.

3.733

ALVAREZ ALVAREZ, Celestino; de veinte años, soltero, sin domicilio, condenado por hurto en el juicio de faltas número 859 de 1924; comparecerá en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, dentro del término de quinto día, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.734

ARROYO POLA, Mariano; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Serrano, número 74, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 12 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.278 de 1924.

3.735

ASENJO CORREAL, Francisco; de diez y seis años de edad, soltero, mecánico, cuyo actual paradero se ignora, condenado en juicio de faltas por escándalo, número 905 de 1924; comparecerá dentro del término de cinco días en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.736

BARRIOCANAL RAMOS, Daniel; de veintidós años, soltero, de profesión chófer, condenado en juicio de faltas por lesiones, número 584 de 1924; comparecerá en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta

Corte, calle de Belén, número 2, dentro del término de cinco días, a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.737

CARBALLO NOVO, Amable; cuyo actual paradero se ignora, condenado en juicio de faltas por lesiones, número 532 de 1924, comparecerá en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, dentro del término de cinco días, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.738

CORREAL PASCUAL, Visitación; de treinta y cinco años, casada, cuyo actual paradero se ignora, condenada en juicio de faltas por escándalo, número 905 de 1924; comparecerá dentro del término de cinco días en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.739

CHILLIDA BOLIVAR, Jesús; que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 92, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.304 de 1924.

3.740

FERNANDEZ, Vicente; cuyo actual paradero se ignora; condenado en juicio de faltas por daños, número 1.283 de 1923; comparecerá en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.741

GARCIA GARCIA, Maquel; que dijo vivir en la calle de Sepuerta, 52, chez, barrio de la Ventilla, cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.456 de 1924.

3.742

GARCIA IGLESIA, Enrique; que dijo vivir en calle de Hermosilla o Ayala, número 52 o 57, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal mu-

nicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.367 de 1924.

3.743

LOPEZ RUBIO, Diego; que dijo vivir en la calle de Martínez Izquierdo, número 6 (Guindalera), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 del próximo mes de Noviembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.273 de 1924.

3.744

MARINA PEREZ, Roberto; que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 22, tienda, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 del próximo mes de Noviembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, número 1.295 de 1924.

3.745

MARTIN LUIS, Bonifacio; que dijo vivir en la calle de Fray Luis de León, número 6, segundo, letra D, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 del próximo mes de Noviembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.093 de 1924.

3.746

MEGIAS MARTINEZ, Leopoldo; que dijo vivir en el tejero del Catalán (Guindalera), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.282 de 1924.

3.747

MONTERO MARTINEZ, Antonio; que dijo vivir en la calle de Orcasillas, número 9, piso bajo (Guindalera), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.280 de 1924.

3.748

MUNOZ GARCIA, Angel; que vivió últimamente en Ercilla, número 5, y Santiago Moreno, con domicilio últimamente en la calle de Segovia, número 29; comparecerán dentro del término de nueve días en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, para que manifiesten dónde encierra el hueco propiedad del segundo, a fin de que por el Perito Veterinario se valore el

demérito sufrido por dicho semovente, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. 16032

3.749

NAVARRO, José; que dijo vivir en la calle de la Encomienda, número 17 duplicado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños número 1.122 de 1924. 16038

3.750

NEIRA, Valentín; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 19 de próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.366 y 1924. 16041

3.751

PANERO ORDASE, Narciso; que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 1, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.299 de 1924. 16036

3.752

PLAZA, Jesús; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 16042

3.753

RUBIO AGUADO, Félix; que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños número 734 de 1924. 16040

3.754

RUIZ Mariano; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenado en juicio de faltas por daños, número 629 de 1924; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, dentro del término de cinco días, a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16027

3.755

SALGADO, Enrique; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenado en juicio de faltas por daños, número 506 de 1924; comparecerá en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, dentro del término

de cinco días, a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16021

3.756

SANCHEZ HERNANDEZ, José; que dijo vivir en Madrid, en la Avenida de la Reina Victoria, número 27, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.364 de 1924, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 16033

3.757

SEÑORA CONDESA DE MIRAMAR; que dijo vivir en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 7; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 734 de 1924. 16039

3.758

SUAREZ SANCHEZ, Antonio; que dijo vivir en Madrid, en la calle de la Hadera, número 24, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por resistencia a la Autoridad, número 1.303 de 1924. 16035

3.759

VERDASCO ALCAIN, Carlos; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Serrano, número 24, tercero derecha, interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.274 de 1924. 16029

3.760

BARREDO RUBIO, Ramón; hijo de Mario y de María; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 177; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 2.721 del año actual. 16003

3.761

CASIZO COPEDANO, Francisco; hijo de Juan y de Clara; domiciliado últimamente en la calle de los Dos Amigos, número 5, segundo, derecha; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte,

sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 2.617 del actual. 16000

3.762

CASADO GARCIA, Sebastián; de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, de profesión ninguna, sin domicilio; comparecerá el día 29 de Octubre y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 881 de orden del corriente año. 16054

3.763

E. TOURUCAN, Francisco; hijo de Francisco y de Josefina; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 36, tercero; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo bajo el número 2.634 del año actual. 16010

3.764

GIL GONZALEZ, Sofía; de veintitrés años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sirvienta, hijo de Mauricio y de Bárbara; domiciliada últimamente en la calle de Cadarso, número 6; comparecerá el día 27 de Octubre y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Vicente Valencia, con el número 1.076 de orden del corriente año. 16055

3.765

SANTOS AMADOR, Antonio; de treinta y un años, de estado soltero, natural de Haros, de profesión cocinero; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, 41; comparecerá el día 29 de Octubre y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44; segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Sebastián Casado, con el número 881 de orden del corriente año. 16053

3.766

VALENCIA PALACIOS, Vicente; de veintitrés años, de estado soltero, natural de León, de profesión barbero, hijo de Esteban y de María; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 23, primero, Ietra B.; comparecerá el día 27 de Octubre y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.076. 16053

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BURGOS

Don Antonio María de Mena y San Julián, Magistrado de Audiencia provincial y Secretario de Sala de la territorial de Burgos.

Certifico que por el presente edicto se hace saber a doña Joaquina Segorburu Axpe, que comparezca ante la Audiencia territorial de esta capital en el término de diez días a ratificarse en un escrito presentado por D. Antonio Sañaga, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará desierta la apelación por la misma interpuesta en el incidente sobre oposición a unas operaciones divisorias, hoy apelación de un auto que en el Juzgado de primera instancia de Durango sigue con D. Ramón Sagar Miñaga y otros.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente.

Burgos, 30 de Septiembre de 1924.
Antonio María de Mena. JC—217

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PALENCIA

Don José Méndez Novoa, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por el presente se cita al penado Mariano Gómez Santamaría, natural de Cañizal de Anaya, provincia de Burgos, de treinta años de edad, soltero, obrero, hijo de Juan y de Joaquina, con domicilio últimamente en Reinosa (Santander), hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este tribunal para notificarse el auto de 29 de Septiembre de 1923, por el que se dejó en suspenso la pena de dos meses y un día de arresto mayor que se le impuso en causa seguida por el delito de lesiones mutuas, más la indemnización correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer o excusarse debidamente se dejará sin efecto dicha suspensión y se procederá a ejecutar la sentencia.

Palencia, 30 de Septiembre de 1924.
José Méndez Novoa. JO—15113

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GÓRGAL

D. Manuel Valdeárcel Amozqueta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, Rema y empleza a Juan del Olmo González, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Agustina, soltero, natural de Almería, de profesión empleado, y Juan Ruiz Guirado, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Piedad, soltero, natural de Alfondón, partido judicial de Albuñol, provincia de Granada, de profesión jornalero; procesados en el sumario número

64 de 1916, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante la Audiencia de Almería a responder de los cargos que les resultan, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dichos procesados y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Górgal, 29 de Septiembre de 1924.
El Juez instructor, Manuel Valdeárcel.
El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas.

JO—16375

BELLÍN

D. Salvador Perepérez Bovera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, interceso de las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una cartera de bolsillo pequeña, negra, con cinco departamentos once billetes del Banco de España de 100 pesetas, otros dos de 50 y otro de 25 y 15 pesetas en tres piezas de plata, que en la pasada noche se ha sustraído a Julián Sánchez y Sánchez en la plaza de San Juan, de esta ciudad, así como a la detención y traslación a los cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado, de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, y a la de los autores de la sustracción indicada, pues así está acordado por auto de hoy dictado en causa número 59 de 1924 sobre hurto.

Bellín, 30 de Septiembre de 1924.
El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, Francisco Baeza.

JO—16678

IZNALLOZ

D. Antonio Riol Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interese de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron hurtados en la madrugada del 24 del corriente al vecino de Pinar, Francisco Torres Martínez, del soto Sebana de Cortijuela del Mochuelo, ayuntamiento municipal de Piñar, y caso de ser habidos, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 82 de 1924, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Señas de los semovientes.

Una perra de edad de tres años, pelo castaño encendido, lucera, alzada más de la marca.

Una burra de edad cerrada, pelo rucio claro, da alzada 1,59 metros.

Una pollina de edad de veinte meses, pelo rucio oscuro, alzada 1,27 metros.

Un pollino de edad de veinte meses, de pelo rucio claro, de alzada 1,28 metros, estando las tres primeras aseguradas en la Compañía Banco Agrícola Andáruz, teniendo el hierro o marca de la Compañía en el anca derecha, letras G-3.

Dado en Iznalloz a 29 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Antonio Real.

JO—15983

LUCENA

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Diego Pedraza Reina (a) "Pío", de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Joaquina, sin antecedentes penales ni instrucción, natural de Rute, calle de Lucena, cuyo número se ignora, donde tuvo su último domicilio, desconociéndose su paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante la Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido le hagan saber que debe comparecer en la Superioridad en el término señalado.

Dado en Lucena a 24 de Septiembre de 1924.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario judicial, Pedro Bueno. JO—16082

MADRID—CONGRESO

Por la presente se cita a todas las personas que hayan comprado en la librería médica de D. Ricardo Chena y Compañía, calle de Atocha, 145, el libro titulado "Conferencia patológica médica" (segundo curso), Cátedra del doctor Redondo, 1923-24, los cuales comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella, en término de quinto día, a fin de prestar declaración en causa por defraudación de la propiedad literaria, número 665 de 1924, debiendo los menores de edad ser acompañados de sus representantes legales a los fines de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 1 de Octubre de 1924.—El Secretario, Roque Novella.

JO—16086

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del rollo formado para sustanciar la apelación

interpuesta por D. Bautista Rodríguez Oyarvide, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado en autos seguidos a instancia del Sr. Abogado del Estado sobre desahucio del cuarto en que habitaba el referido apelante, en el Canal de Isabel II de esta Corte, mediante la defunción de dicho señor, se hace saber a los hijos y herederos de éste, D. Angel, D. Carlos y doña Dolores, mediante a ignorarse su paradero y por medio del presente, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, que dentro del término de diez días se personen en forma en el mencionado pteito, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto por su referido padre.

Y para que sirva de citación en forma a dichos herederos expido el presente que firmo.

Madrid, 27 de Septiembre de 1924.
El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona. JO—218

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que se sigue bajo el número 582 de orden del corriente año, por hurto de una cañería de plomo, que fué hallada en la calle de Santa Isabel el día 8 de Septiembre último, se cita a quien se crea dueño de la expresada cañería, cuyo nombre y filiación se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración e instruirse del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1924.—El Secretario, F. G. del Rivero.
El Juez de instrucción, Francisco Fandián. JO—16091

MANCHA REAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del partido de Mancha Real.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca del grano y efectos que se dirán, propios de Juan Riu Fernández, Juan Aranda Pozo y Alejo Tello Molina, vecinos de Tormes, y que fueron sustraídos en la noche del 20 al 21 del actual de la casilla de campo llamada Solana, término de dicho pueblo, y siendo habidas se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, sumario número 80 de este año.

Efectos sustraídos.

Una barrera, una camisa blanca a listas, una blusa, unos calcancillos, un pañuelo, nueve pollos y un hacha.

Dado en Mancha Real a 27 de Sep-

tiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Tomás Agustín Salcedo.

JO—16096

MARTOS

D. Manuel Ramírez Muniolo, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes practiquen diligencias en averiguación de quién sea un individuo, como de treinta años de edad, estatura baja, más bien delgado, color claro, pelo castaño, vistiendo sombrero de paja pintado de negro, con el ala ancha, flexible y vuelta hacia arriba por detrás, americana color gris, abrochada, y alpargatas blancas, que el día 13 del actual, y en el sitio Arroyo del Gato, de este término, sustrajo un potro, perteneciente a Gregorio Galán Teva, y abandonó en término de Alcaudete al darse cuenta de la presencia de una pareja de la Guardia civil, que lo ocupó, dándose a la fuga, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Martos, 27 de Septiembre de 1924.—El Juez, Manuel Ramírez Muniolo.

JO—16097

MOGUER

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

En virtud del presente, y en sumario número 63 de 1924, sobre hurto, de caballerías, cuyas señas después se dirán, se cita, llama y emplaza al autor o autores del referido hecho, ocurrido en la noche del 24 de Septiembre último en el sitio Campo del Moro, del término de Niebla, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, así como a la detención de autores y poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una burra de dos años, con ojos llorosos, sin hierro ni señales particulares, de alzada mediana.

Un burro de pelo castaño, capón, corvado, de estatura más bien pequeña, con un hierro de seguro en sus narices, que no se recuerda.

Un burro pardo claro, capón y corvado, muy patijorro, de alzada regular y un hierro igual que el anterior.

Una burra de cinco años, castaña oscura, hocico y barriga blancos, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con señales de haber tenido dos carbuncos, uno en el pecho y otro en la cruz.

Moguer, 1 de Octubre de 1924.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—16098

MONFORTE

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a Concepción González Blanco, Waldeca González Blanco y Dolores Santos Varela, conocida por "Do Camparo"; mayores de edad, solteras, labradoras y vecinas de Reirés, Ayuntamiento de Sevilla, procesadas en causa número 101 de este año, que se sigue sobre falsedad, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en prisión en la cárcel de este partido a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca, prisión y conducción a la Cárcel de este partido, de las referidas procesadas, a disposición de este Juzgado.

Monforte, 28 de Septiembre de 1924.
El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—16099

MONTAÑEZH

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los señovientes que al final se expresan, propios de Benito Merino, Leocadio Regodón, Teófilo Pacheco y Rufino López, vecinos de Benquerencia, sustraídos de fincas del término de dicho pueblo el día 19 del actual, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan debidamente su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario del año actual.

Señas de los señovientes.

De Benito Merino y Merino's
Una jumenta de trece años, castaña clara, alzada 1,09.

De Leocadio Redondo Pacheco:
Una burra de seis años, alzada 1,15, castaña oscura, gargantilla blanca y pelos blancos en el espinazo.

De Teófilo Pacheco Solís:
Una burra de seis años, alzada 1,22, negra, pelos blancos en el espinazo.

De Juan Pacheco González:
Una burra de nueve años, alzada 1,19 metros, castaña, raya de mulo cruzada.

Un mulo entero, de quince meses, alzada 1,32, castaño claro, lista negra cruzada.

De Rufino López Galván:
Una burranca de un año, alzada 1,12, parda, algo mohína, raya cruzada.

Todas con hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez a 30 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Martínez García.

JO—16100

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez

Barba, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la reclusión definitiva del demente José Alcáñara García, vecino de Montalban, que con fecha 13 del actual y por encontrarse en un estado de enajenación mental de verdadero peligro, se dieron las órdenes para su ingreso en el Manicomio de Miraflores, de Sevilla, el que ya estuvo en dicho establecimiento anteriormente, y a virtud de oficio del Gobierno civil de dicha capital he acordado, en providencia fecha de ayer y de conformidad al artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, en relación con la Real orden de 26 de Junio del mismo año, llamar por edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, fijándose otro en el pueblo de su vecindad, a los parientes del presunto demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que a bien tengan acerca de la procedencia o improcedencia de la reclusión, con apercibimiento de que si no comparecen se resolverá sin su audiencia el expediente.

Dado en Morón de la Frontera a 19 de Septiembre de 1924.—El Juez de Instrucción, Francisco Arias y Rodríguez-Barba. JO—15991

ORCERA

D. Ramón Olivarez López, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Orcera, a Francisco Martínez Martínez, domiciliado últimamente en la Puerta de Segura (Jaén), casado con Patrocinio Ojeda Sánchez, con el fin de ofrecerle el procedimiento del sumario que se sigue bajo el número 32 del corriente año, sobre muerte del niño Juan Pedro Martínez Ojeda, hijo de aquéllos y otro.

Dado en Orcera a 26 de Septiembre de 1924.—El Juez de Instrucción, Ramón Olivarez. JO—18102

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Manuel Luque Ruiz, de estos vecinos, hurtada en la noche del 25 del corriente mes de los terrenos del Calvario, de este término, y caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaban su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de quince años, 1,51 metros de alzada, matado de los encuentros, asegurado en la Compa-

ñía Unión Canadara, cuyo hierro lleva colocado en la nalga derecha.

La Rambla, 28 de Septiembre de 1924.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—16079

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen activas gestiones para la busca y rescato de la caballería propia de José Bonilla Gómez, vecino de Santaella, hurtada en la noche del 16 del actual de los terrenos de la Guajarrosa, sitio Casa Nueva, y caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

La Rambla, 27 de Septiembre de 1924.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—16080

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz Delgado, Juez de primera instancia o Instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llama y emplazo al procesado José Rodríguez Leonardo, de veintiséis años, hijo de José y María, soltero, natural y vecino de Ayamonte, que tenía su domicilio calle Lope, 22; jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel de este partido, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en el sumario número 128 de 1923 por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario (ilegible).

JO—15992

SAN ROQUE

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de San Roque.

Hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato por defunción de doña María Ruiz Guardia, vecina que fué de La Línea, en los que ha sido declarado heredero el Estado por falta de herederos legítimos, se ha acordado, a petición del Sr. Abogado del Estado, proceder a la formación del inventario de la herencia con citación de los acreedores de la causante, el cual se empezará a practicar dentro de primera instancia de este partido en los treinta días siguientes a la cita-

ción expresada, que se practica por el presente edicto, por ser ignorados los expresados acreedores.

Dado en San Roque a 27 de Septiembre de 1924.—El Juez de primera instancia, José María Martín.—El Secretario judicial, Licenciado José María Platero. JC 220

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de San Roque.

Por la presente se hace saber: Que a instancia de D. Manuel Cárdenas Rodríguez, vecino de La Línea, se instruye en este Juzgado expediente para la reclusión definitiva en el manicomio provincial de Cádiz de su hermano Andrés Cárdenas Rodríguez, y a fin de que llegue a conocimiento de cuantas personas pudieran oponerse a la petición de reclusión formulada por aquél.

San Roque, 27 de Septiembre de 1924.—El Juez de primera instancia, José María Martín.—El Secretario judicial, Licenciado José María Platero. JO—15993

SANTANDER-ESTE

El Sr. Juez especial nombrado para la Instrucción del sumario que en el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, se sigue por el hundimiento de la casa número 26 de la calle de Ruamenor, de esta ciudad, tiene acordado, en providencia de esta fecha, la publicación del presente en *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que se haga saber a D. Agustín Echevarría Navas, residente en la zona del Protectorado francés de Marruecos, como padre del lesionado menor de edad Emilio Echevarría Bezanilla, el derecho que en el expresado sumario le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si quisiera mostrarse parte en la citada causa y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que a su menado hijo pudiera corresponder.

Santander, 29 de Septiembre de 1924.—El Juez de Instrucción.

JO—15994

SORBAS

Por la presente se cita y llama al procesado Manuel Montoya Flores, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Angeles, natural y vecino de Nijar, propietario, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la misma en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de Almería, que lo tiene recluso, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en cumplimiento a superior or-

den, dimanante del sumario número 88 de 1920, seguido contra el mismo por el delito de disparo y lesiones.

Sorbas, 24 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Juan López.

SUECA

D. Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la ocupación de 200 kilogramos de arroz en cáscara, clase Beniloch, susstraído en la noche del 25 al 26 de los corrientes de la era que Esteban Pedrón Martínez posee en la partida del Barals, del término municipal de Sueca, deteniendo a los poseedores ilegítimos, así como a los autores del hecho, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario número 42 de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca, 30 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Felipe Aragonés.

TRUJILLO

D. Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los de igual clase y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del somocvierto que a continuación se reseña, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 78 del año actual.

Señas del somocvierto.

Jumenta de siete años, alzada 1,44, pelo castaño oscuro, con letra J y el número 2, en la mano izquierda.

Dado en Trujillo a 27 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Rufino Gutiérrez Alonso.

JO—16103

VALLADOLID—PLAZA

D. Amado Salas y Medina Rosales, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 294 de 1924 en virtud de querrela del Procurador Sr. González Ortega, en nombre de doña Cleoncia Miguel Coquero y otro sobre malversación, estafa y falsedad, atribuida a los gestores del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, se ha acordado llamar a los imponentes de dicha Caja, a fin de que en el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente, en la GACETA DE MADRID, presenten en este Juzgado las correspondientes libretas, ofreciéndoles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pudiendo también comparecer ante el mismo en dicho plazo, a los efectos de dicho ofrecimiento, cuantas personas se consideren perjudicadas por los hechos perseguidos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez, Amado Salas.—El Secretario (ilegible).

JO—15926

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, y que fueron hurtados del 26 al 27 del pasado mes en el domicilio de D. Justo Díaz Mulero, los cuales, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 48 por tal motivo.

Efectos hurtados.

Una caja conteniendo encajes de bolillos, tiras bordadas y cubreboscos y bandejas.

Un par de pendientes de forma de hoja de parra, cubiertos de hilera de alfileres y una piedra montada al aire en medio de la hoja, amarilla y gruesa; dichos pendientes son de oro.

Villanueva de la Serena, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casado.

JO—16111

VIVERO

Por la presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha por el señor D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de este partido en autos de juicio verbal civil que se siguen por la representación de Teresa Alvarez Colmenero, mayor de edad, viuda, obrera y vecina de esta ciudad, contra los señores que forman la Sociedad disuelta Rodríguez Busto y Compañía, que tuvo su domicilio en Villaviciosa (Oviedo), sobre accidente del trabajo ocurrido a su difunto esposo, Ramón Fernández Cordido, en el pallebot "La Niña", de que era armadora la expresada razón social, se cita por segunda vez a los demandados de nombre y paradero ignorado, para que el día 30 de Octubre próximo y hora de los doce de su mañana comparezcan ante este Juzgado, con el fin de asistir al acto del juicio, previniéndoles que deberán de venir provistos de la prueba de que intenten valerse, de conformidad al artículo 20 de la ley de 22 de Julio de 1912, y apercibiéndoles que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se personen en los autos.

Vivero, 29 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, P. H., Antonio E. Vizoso.

JC—219

ZAFRA

D. Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca y captura de dos sujetos, uno alto, delgado, como de veinticinco a treinta años, que viste traje negro y alpargatas blancas, y el otro más bajo y más grueso, que viste traje claro y botas, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la cárcel de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 79 del corriente año por sustracción de un fardo de tejidas.

Zafra, 26 de Septiembre de 1924.—El Juez, Diego Soldevilla.—El Secretario, P. H., E. Zúdo.

JO—15997

ALCALÁ DE HENARES

En virtud de resolución dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en ejecución de sentencia dictada en autos sobre división de finca entre doña Julia González Bernardo y los hijos de D. Antonio García Burgos, y de la viuda de éste, doña Enriqueta González Bernardo, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente

Finca: Un coto redondo titulado Sillillos, en la ribera del río Jarama, término municipal de Valdetorres de Jarama, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid; linda al Norte, con el caz del Molino antiguo y ranja que viene al río las aguas del arroyo de Valdetorres y atravesándola con tierras de Fulgencio Martín, Victoriano Acbecho, Eusebio Martín, Juan Acbecho del Olmo, Saturnino García, herederos de Cefarino Martín, Prudencio Ramos y Benito Arroyo, hoy sus sucesores de derecho habientes; por el Sur, con camino de la Fuente el Saz y tierras de herederos de Tomás Acbecho, Prudencio Ramos, Marcos Martín, Serapio Navas, Eloy Plaza, Perfecto Sanz, Melitón Sanz, el carriño de Madrid y terrenos de Melitón Sanz, viuda de Crisanto Arroyo, Evaristo Martín, Ciriaco Acbecho, hoy los sucesores o derecho habientes de los expresados y la hazienda de la villa de Valdetorres; por el Este, con la vereda o cañada titulada de Marote, y por el Oeste, con el río Jarama. La sujeción del coto redondo Sillillos comprende una extensión de 460 hectáreas, 23 áreas y 59 centiáreas, equivalentes a 1.340 fanegas, 85 estadales y seis celeminas del marco de Madrid. Contiene una casa llamada de Labor, con las dependencias propias para esta industria, que ocupa con sus patios, plaza y corrales 7.325 metros cuadrados, y próxima a la casa la ermita destinada, en tiempo, a la celebración del culto. Existe además una caseta denominada del Barquero, midiendo el terreno sobre que está edificada y adyacentes, dos fanegas, que unidas a otras 10 fanegas que se calculan, los caminos y sendas que atraviesan la finca y seis fanegas en que se aprecia la superficie ocupada por cauce y desagüe de riego, hacen un total de 18 fanegas. Pertenece igualmente a esta posesión la casa llamada Palacio, sita en el pueblo de Valdetorres y próxima a la Iglesia, cuyos lindes son: al Norte, con la calle de-

tras de la Iglesias; al Sur, con la del Humilladero; al Este, con otras de los herederos o sus sucesores de D. Prudencio Antón Ramos, y al Oeste, donde tiene fachada principal, con la plaza de la Iglesia, comprendiendo una superficie plana de 1.778 metros 58 decímetros, equivalentes a 22.780 pies cuadrados, constando de planta baja, principal y desván, con patio, jardín, serral, cuadras y cocheras. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 31 de Octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose presente: Que la venta tendrá lugar en un solo lote y por el precio de 330.833,70 pesetas, sin deducción alguna; que no se admitirán licitaciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que los postores, a excepción de los comuneros, depositarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el derecho de retracto se ejercerá a continuación del remate, si éste no quedara a favor de uno de los propietarios, sino de un postor extraño, y si se hiciera uso del mismo derecho por ambas partes, se continuará la subasta en el siguiente día hábil entre los retrayentes, y si alguno de ellos lo solicitare, se admitirán también para la continuación de subasta licitadores extraños; que el retrayente que resultare rematante consignará solamente la parte de precio correspondiente a los demás partícipes, y la que toque satisfacer por gastos; que los gastos de la escritura de venta, como los de Derechos reales e inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta y cargo del rematante, que se otorgará por todos los partícipes en el caso de ser aquel un extraño; en el de tanteo o retracto, se otorgará por el otro partícipe, y el precio que en ella figure lo será realmente la cantidad que recibir, que el comprador adquiere la finca con la carga real del censo de 125.000 pesetas, capital con que se halla gravada y el contrato de arrendamiento actualmente vigente y que vence en Agosto próximo, y que los títulos y certificaciones estarán de manifiesto en Secretaría con los autos a que se hallan unidos.

Alcalá de Henares, 25 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Mario Dago.—El Juez, José María de la Llave.

X—2921

ESTEPA

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia interino de este partido, en los autos declarativos de mayor cuantía a instancia del excelentísimo señor Duque del Infantado, Marqués de Santillana, Marqués de Estepa y otros títulos, sobre cancelación por prescripción de varios censos y cargas mencionadas en las inscripciones de las fincas de su propiedad que constituyen los bienes pertenecientes al Estado de Es-

tepa, se confiere traslado de dicha demanda emplazándose por medio de edictos, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma a los demandados D. Juan Setemayor Navarro, Escuelas. Pías de Estepa, Patronato fundado por D. Pedro González Pachón, Capellanía fundada en la Rumbia por D. Antonio de la Cuesta, Patronato fundado en La Roda por el Presbítero D. Alonso Gálvez, señor Marqués de Falces, D. Juan Guerrero de Escalada, señor Conde del Aguila señor Conde de Torono, don Manuel Luengar, señor Conde de Villanueva de Cárdenas, Capellanía de D. Juan Manuel Ruiz, señor Marqués de Legardo, Los Incurables de Génova, Patronato de Villegas, doña Soledad Agüero Martínez de la Mata, señor marqués de Vallehermoso, Memorias de Caranza, señora Marquesa de Monsalud, señor Marqués de la Vega de Armijo, Turro de Argote, Capellanía fundada por D. Francisco Lillo Centurión y Vínculo fundado por D. Juan de Monsalves y sus causahabientes y personas ignoradas, titulares o no de dichos centros a quienes pueda perjudicar su cancelación, con la prevención de que si no compareciesen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Estepa, 22 de Septiembre de 1924. El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

X—2918

LLENERA

D. Carlos Galán Calderón, Juez de primera instancia del partido de Llerena.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se sigue expediente sobre adición del apellido de "Llera" al de "García", del vecino de Llera don Luis García Rodríguez, hijo de doña Ana Rodríguez Peña, viuda, instante del expediente a nombre de su citado hijo.

Y con el fin de que las personas a quienes interese dicha adición puedan oponerse a ella, caso de convocarse, dentro del término de tres meses, a contar desde la última de las publicaciones en los periódicos oficiales, acudiendo en forma a este Juzgado, se publica a medio del presente.

Dado en Llerena a 11 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Teófilo Prado.—El Juez de primera instancia, Carlos Galán Calderón.

X—2922

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 3 de Octubre de 1924. El señor don Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto los presentes au-

tos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Herminia Rodríguez García, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Bernabé Viñas del Pino y defendida por el Letrado D. Miguel de Mérida y Díaz, sobre presunción de muerte del esposo de aquella, D. Emilio del Castillo Morilla, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Emilio del Castillo Morilla, natural de Carratraca, hijo de D. Emilio y de doña Carmen, marido que fué de la señora doña Herminia Rodríguez García, cuya declaración no podrá ejecutarse hasta después de seis meses, contados desde que se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, librándose para ello los correspondientes edictos y oficios, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo: Gonzalo F. de Castro."

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en los referidos periódicos oficiales, y que pueda surtir efecto la declaración hecha en la sentencia de referencia, se expide el presente.

Dado en Málaga a 3 de Octubre de 1924.—El Secretario, P. S., Miguel Orrellana.—El Juez de primera instancia, Gonzalo Fernández de Castro.

X 2915

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBONDON.

D. Juan López Estévez, Juez municipal accidental de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del nombrado se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, el cual habrá de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin se anuncia por medio del presente, al objeto de que los que aspiren al desempeño de dicho cargo puedan dirigir sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Albuñol, a cuyo partido pertenece este pueblo, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar que esta población consta de 2.918 habitantes de hecho y 2.943 de derecho.

Albondon, 25 de Septiembre de 1924.—El Juez, Juan López.—El Secretario habilitado, José Vargas.

JO—15999

CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO

No habiendo en esta localidad nombrados en propiedad Secretario

propietario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las vacantes en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que las personas que se encuentren en condiciones de desempeñar dichos cargos y aspiren a ellos dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales, al señor Juez de instrucción de este partido judicial de Piedrahíta, el que expedirá los nombramientos.

El sueldo o dotación de estos cargos es el de los derechos de arancel en los asuntos a ellos concernientes.

Casas del Puerto de Villatoro, 29 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Eusebio Díaz.

JO—16101

CASTELLOTE

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa, dictada con fecha 3 del actual, en los autos de juicio verbal civil promovido por D. Dámaso Cano Mazón, de esta vecindad, sobre reclamación de 638.40 pesetas, contra Juan Membrado Blasco se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, al demandado Juan Membrado Blasco, de ignorado domicilio y paradero para que concurra a la celebración del juicio verbal que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual y hora de las diez, previniéndole que de no comparecer el día y hora señalado se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citar.

Castellote a 3 de Octubre de 1924. El Secretario accidental, José Giner. V.º B.º: el Juez municipal, Antonio Piñana.

X—2917

MADRID—BUENAVISTA

Don Mario Serratacó de Boét, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 928 del corriente año contra Antonio Martínez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Madrid a 15 de Septiembre de 1924, ante el señor don Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Ambrosio Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Martínez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado Joaquín de Arzuaga San Román.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Adolfo García Ruiz.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha de que doy fe.—Ante mí, Licenciado, Mario Serratacó.

Y para que sirva de notificación a Antonio Martínez y a Joaquín de Arzuaga San Román, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 16 de Septiembre de 1924. Mario Serratacó.

JO—16051

Don Mario Serratacó de Boét, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y bajo el número 929 del año corriente contra Pedro Aguilár Carreras y Pedro de Francisco, por lesiones y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 24 de Septiembre de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Pedro de Francisco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro de Francisco a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe."

Y para que conste y remitir para su inserción a la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1924.—Lic. Mario Serratacó.

JO—14052

MALPARTIDA DE LA SERENA

D. Manuel Murillo Rico y Murillo Rico, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, anunciándose dichas vacantes por término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los concursantes que se crean con derecho a desempeñar dichos cargos presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Castuera, debiendo acompañar los concursantes a

sus solicitudes los documentos siguientes:

1.º Cédula personal del actual ejercicio.

2.º Certificación de buena conducta, expedido por el Alcalde de su residencia.

3.º Otra de su partida de nacimiento; y

4.º Oja de examen y aprobación, títulos u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar los cargos.

Para mayor conocimiento de los concursantes, se advierte que este pueblo consta de 506 vecinos y que los cargos de referencia no están retribuidos con dotación de sueldo o gratificación alguna y solamente remunerados con los derechos de aranceles.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Malpartida de la Serena, 25 de Septiembre de 1924.—Manuel Murillo Rico.—El Secretario interino, Juan Antonio de Tena.

JO—16057

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 459 de orden del año actual, contra Pedro Aragón de la Torre y Francisco Pardo Mecolata, por embriaguez en la vía pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a 26 de Septiembre de 1924; el señor don Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto las diligencias presentes de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Aragón de la Torre y Francisco Pardo Mecolata de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo absolver y absuelvo libramiento del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Pedro Aragón de la Torre y Francisco Pardo Mecolata, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto Díaz."

Cuya sentencia se notificará a los denunciados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Pedro Aragón de la Torre y Francisco Pardo Mecolata, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 26 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Amós C. Lozano. Visto bueno: el Juez municipal, Manuel de Soto.

JO—15974

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.